



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 110/2019
Fecha Resolución: 10/07/2019

D. Narciso Luque Cabrera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja del Campo, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN RÉGIMEN DELEGACIONES

Vista la resolución de alcaldía 90/2019, de 03/07/2019, por la que se efectuaban delegaciones a favor de los concejales de este Ayuntamiento.

Visto que, conforme a lo establecido en el art.44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) las delegaciones de esta naturaleza serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas.

Considerando la necesidad de concretar las mismas y ampliar alguna materia en un caso concreto, y de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás atribuciones legalmente reconocidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Reformular el régimen de delegaciones de las facultades de presidencia efectuadas a favor de los Concejales de este Ayuntamiento, que queda del siguiente modo:

PRIMERO. Delegar el área de Educación, Igualdad e Infancia en D^a Silvia Ruiz Cabrera.

SEGUNDO. Delegar el área de Deportes, Fiestas Mayores y Seguridad Ciudadana en D. Antonio Reinoso Tirado.

TERCERO. Delegar el área de Bienestar Social y Medio Ambiente en D^a Ana Isabel Moreno Rodríguez.

CUARTO. Delegar el área de Juventud, Sanidad, Vías Públicas y Comunicación en José Francisco Reinoso Reinoso.

QUINTO. Delegar el área de Desarrollo Local, Formación, Infraestructuras, Recursos Humanos Y Memoria Histórica y Democrática en D. Manuel Vicente Zaragoza García.

SEXTO: Delegar el área de Cultura y Desarrollo Tecnológico en D^a Consuelo Rodríguez García.

SEGUNDO.- Establecer que en régimen de la delegación efectuada, los concejales delegados serán competentes para conocer de los asuntos relacionados con su materia delegada, y formular propuestas de actuación a la Presidencia de la Corporación, que se reserva en todo caso la facultad de iniciar, impulsar, supervisar y resolver sobre todos los procedimientos que se instruyan sobre las mismas, y en los términos del art. 21 LRBRL.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

El Alcalde – Presidente,

El Secretario General

Fdo. Narciso Luque Cabrera

Fdo: Pablo Luis Rodríguez Sánchez

Código Seguro De Verificación:	slbymMSqmYYIJ4ZnbJvc+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Luis Rodriguez Sanchez Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/07/2019 09:14:53 10/07/2019 14:37:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/slbyMSqmYYIJ4ZnbJvc+g==		

